

Liras:	67'50	68'50
Francos Suizos:	416'—	439'10
Reichsmarks:	7'21	7'61
Belgas	305'35	322'35
Florines:	10'03	10'59
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'98	4'21
Coronas noruegas:	4'11	4'27

Coronas suecas: 4'60 4'86
Pesos argentinos m/l.: 4'67 4'94

ANUNCIO

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913, se ha dispuesto que la Inscripción de la Deuda al 4

por 100 Interior del concepto de Propios núm. 3.356, expedida a favor del Ayuntamiento de Buciegas (Cuenca), quede sin ningún valor ni efecto y se autoriza a la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas para expedir un duplicado de la misma. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 12 Abril de 1938.

ADMINISTRACION JUDICIAL

UTRERO (Gabriel), TORRES (José) y CABANILLAS (Manuel) Cabos los tres de la cuarta Compañía, catorce Batallón, cuarta Brigada Mixta, séptima División, a los que se sigue causa por desertión, procesados por dicho delito, comparecerán en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndoles que de no comparecer en el término anteriormente expuesto, se les seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de los mismos, poniéndoles a disposición de este Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en las Prisiones Militares de esta plaza.

En Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—H. González Bernal.

J. M.—872.

LOPEZ PARRON (Nicolás), soldado de Arma de Aviación de la Base de los Gerónimos (Murcia), hijo de José y de Jacinta, natural de Berja (Almería), de 18 años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Delegado D. Julián Calvo Blanco, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Sur sito en la calle de Saavedra Fajardo, número 14 de Murcia, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración y constituirse en Prisión en el expediente que contra el mismo se instruye con el número 135 del corriente año 1938 por el delito de quebrantamiento de arresto, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado rebelde de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 664, párrafo cuarto del Código de Justicia Militar, habiéndose inhibiciones el Juez Instructor del Arma de Aviación D. Miguel García Trapero en favor del mencionado Tribunal Permanente.

Dado en Murcia, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez Instructor Delegado, Julián Calvo.—El Secretario Habilitado, G. Calvillo.

J. M.—873.

ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, hijo de Lucas y Josefa, casado, natural de Ifontes (Granada), profesión del campo, de 21 años de edad, domiciliado en Ifontes, acusado de auto-lesión comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Francisco Medina Bernal, Teniente del 303 Batallón de la 97 Brigada Mixta, en Nao de Jacinto (Valencia).

Nao de Jacinto, 7 de Abril de 1938.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Medina.

J. M.—874

ESPINAR GONZALEZ (Gabriel), hijo de Juan y de Carmen, natural de Nacimiento, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, estado soltero, profesión chófer, de 20 años de edad, estatura 1.665, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca grande, barba saliente, ninguna seña particular; avecinado últimamente en Almería, procesado por abandono de servicio, comparecerá en el término de veinte días, ante el Instructor Delegado del XXIII Cuerpo de Ejército don Manuel Nicolás López, residente en Ugijar (Granada); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ugijar, 4 de Abril de 1938.—El Instructor Delegado.

J. M.—875

GUILLEN CASTRO (Rosendo), hijo de José y de Encarnación, natural de Portugos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión dependiente, de 20 años de edad, estatura 1.710, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca grande, barba regular, sin ninguna seña particular, avecinado últimamente en Portugos (Granada), procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 20 días ante el Instructor Delegado del Tribunal permanente del XXIII Cuerpo de Ejército don Manuel Nicolás López, residente en Ugijar (Granada); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ugijar, 4 de Abril de 1938.—El Instructor Delegado.

J. M.—875 bis.

JUAN GARCIA AIS, hijo de Juan y de Ana, natural de Oria, provincia de Almería, perteneciente al reemplazo de mil novecientos treinta y seis, soldado apto para servicios auxiliares, sujeto a procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, ante el Secretario Relator Instructor de la Secretaría número dos, en esta Plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Secretario Relator Instructor (ilegible).

J. M.—876.

BALDRIS CARRETERO (Jaime), de 26 años, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Pasajes (Guipúzcoa), vecino de Barcelona, casado, chofer, soldado que prestaba servicios en la Escuela Automovilista del Ejército, de Castellón, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria de D. Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de desertión con el número 858 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 8 de Abril de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miquel Cabré.

J. M.—877.

BOIX MUÑOZ (Miguel), soldado del disuelto Regimiento de Infantería número 9 de esta plaza, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria de D. Miguel Cabré Verdiell, sita en los pabellones militares del Mercado Central, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resultan en la causa que

se le sigue por el delito de deserción con el número 859 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 8 de Abril de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—378.

ANTONIO LEON PEREZ, de 10 años, hijo de Diego y de Cecilia, de estado soltero, natural de Priego (Córdoba), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Plaza Universidad, número 1, tercero, derecha, de profesión dependiente farmacia, procesado en el sumario número 251 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 13 de abril de 1938.—El juez, J. Mesanza.—El Secretario, José M. Salvá.

J. O.—558

RAMON PINTO TIRADO, de 47 años, hijo de José y de Dolores de estado casado, natural de Málaga, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la calle del Rodahuevo, número 11, de profesión jornalero, procesado en el sumario 79 de 1938, por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 13 de abril de 1938.—El juez, J. Mesanza.—El Secretario, José M. Salvá.

J. O.—457

García Altamira (David), Villagrasa Mollón (José), Valls Gomis (Manuel), Calero Vera (Bernardo) y Solís Mateo (José), cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, procesados en el sumario número 7 de 1938 por quebrantamiento de condena, infidelidad en la custodia de presos y robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, previniéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes.

Barcelona, 11 de Abril de 1938.—El Secretario, Santiago Ibáñez.

J. O.—653.

D. SALVADOR GONI URRIZA, Juez Especial número dos del Tribunal de espionaje y alta traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados RAMON XIFRA RIERA, ex-funcionario de la Generalidad, y JOSE ESTEVEZ CORREDOR, Agente Consular

de Francia en Girona y cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran y que se suponen evadidos a Francia, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado Especial para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 33 de 1937 seguido contra los mismos por delito de Espionaje, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a 12 de Abril de 1938.—El Secretario.

J. O.—559.

D. SALVADOR GONI URRIZA, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario núm. 87 de 1937, por evasión ilegal, JOSE ESTEVEZ CORREDOR, Agente consular de Francia en Girona y PEDRO BONET ROMERO, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como los inculpados en el mismo, COMANDANTE BACKELAINNE, ANGEL SIERRA PAREIRA y cuñado del PEDRO BONET, cuyas circunstancias personales también se desconocen, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado Especial, bajo apercibimiento a los procesados, que si no lo verifican serán declarados rebeldes y a los acusados que les parará el perjuicio a que hubiere lugar, todos los cuales deberán constituirse en prisión por dicha causa y responder de los cargos que en ella les resulten.

Dado en Barcelona, a trece de Abril de 1938.

J. O.—660.

DON FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ, JUEZ DE INSTRUCCION DE CIUDAD REAL Y SU PARTIDO

Por el presente, se cita y emplaza a los más próximos parientes de José Carrizosa Bello, de 48 años de edad, soltero, jornalero, natural de Azuaga y vecino de esta capital, hijo de Juan y de Natividad, el cual falleció la mañana del día 3 del actual entre los kilómetros 97 y 98 de la carretera de Ciudad Real a Toledo, por aplastamiento, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA comparezcan ante este juzgado a fin de instruirse de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real a 9 de abril de 1938.—El juez, Fernando Alvarez. El Secretario (legible).

J. O.—661

D. FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Donato Villaseñor Mingallón, de 20 años de edad, soltero, camarero, natural de Poblete y domiciliado últimamente en Ciudad Real, hijo de Donato y Angeles, el cual según noticias ha sido movilizado sin que conste donde se encuentre en la actualidad; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión y practicar unas diligencias acordadas en la causa que contra el mismo se instruye sobre atentado bajo el número 76 del año 1937, con apercibimiento de que si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del referido Villaseñor, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de éste Juzgado.

Dado en Ciudad-Real a 11 de Abril de 1938.—Fernando Alvarez.

J. O.—662

CILDONCHA BAQUERIZO (Antonio), de 28 años de edad, casado, ferroviario, natural de Mérida e hijo de Diego y Francisca, el que últimamente ha venido sirviendo como soldado en la 16 Brigada Mixta en Minas de Libro; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real con el fin de prestar declaración en la causa número 28 del corriente año sobre uso indebido de título; con apercibimiento de que, al dejar de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

J. O.—663

DON RAMON OROZCO Y MARTIN, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 323 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se emplaza al procesado Francisco Ruiz Ermita, de 20 años de edad, natural Pinos Fuentes y vecino últimamente de Izmalloz, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia a personarse en los autos que se le sigue en sumario número 96 del pasado año por el delito de desacato, en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Guadix, a 4 de Abril de 1938.

El Juez, R. Orozco.

J. O.—664